

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA CASH CONVERSION – Premios físicos

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la campaña **“CASH CONVERSIÓN”** promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada **“CASH CONVERSION”**, dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA:

📌 **“CASH CONVERSION”**

2. OBJETIVO

📌 Establecer los términos y condiciones que el cliente debe cumplir para ser acreedor de los incentivos que componen la campaña **“CASH CONVERSION”**.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. PARTICIPANTES

Personas naturales, nacionales o extranjeros mayores de dieciocho (18) años, titulares como principal o adicional de una tarjeta de débito (Visa Débito) de Banco Pichincha, que hayan sido notificadas por el BANCO y hayan cumplido con el proceso de registro como participantes.

3.2. VIGENCIA

La campaña aplica para 1 ciclo de 60 (sesenta) días comprendidos desde el 29 de agosto de 2024 al 29 de octubre de 2024. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.3. ESPECIALIDADES PARTICIPANTES

Participan todas las especialidades a excepción de retiros en efectivo.

3.4. LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

- Los premios deberán ser retirados por el cliente ganador o su apoderado en la dirección que Banco Pichincha comunicará oportunamente a los ganadores del premio a través de cualquiera de los canales comunicacionales registrado por los ganadores en el Banco.

3.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de 18 años de edad.
- Administradores, accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- Tarjetahabientes que sus tarjetas se encuentren en estado boletín de pérdida, que mantengan el estatus de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- Aplica solamente para clientes personas naturales.
- No aplica para retiros de efectivo.
- Clientes que no hayan sido notificados por el BANCO.
- Clientes que siendo notificados no hayan cumplido con el proceso de registro como participantes.

4. VALOR

- La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. MECÁNICA DEL INCENTIVO

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:

Los Participantes que hayan recibido una comunicación del Banco, y se hayan registrado en el landing correspondiente y, que cumplan con la meta de consumo individual establecida generarán oportunidades.

El monto mínimo de consumo para generar oportunidades será comunicado individualmente a cada Cliente participante a través de los diferentes canales de comunicación disponible para la campaña.

Si el monto mínimo de consumo es generado en comercios del día a día (Supermercados, Farmacias, Estaciones de Servicio, Restaurantes) generan el doble de oportunidades.

Las oportunidades se acumularán hasta finalizar la campaña. Los 180 primeros clientes con mayor número de oportunidades generadas serán los ganadores de los premios.

5.2. SOBRE CONSUMOS:

- Se tomarán en cuenta las transacciones, con tarjeta física presente y no presente a nivel nacional e internacional, que realice el cliente durante el periodo de la campaña.
- Para validar el cumplimiento de la meta de consumo únicamente se tomarán en cuenta los consumos que sean realizados exitosamente con cargo a la tarjeta de débito correspondiente.
- El cliente declara conocer que, en los casos que correspondan, deberá considerar además el cargo del correspondiente porcentaje de impuesto para los consumos que efectúe, mismos que constan determinados en la normativa legal tributaria vigente aplicable.

6. SOBRE EL PREMIO:

Los premios de la presente campaña consisten en:

- 180 Alexa Echo Pop 1era Generación, parlante con proyección frontal, con conectividad Wifi, Bluetooth, con peso (196 gr).

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TAMAÑO	3.9"(ancho)x 3.3"(diámetro)x 3.6"(alto)" (99 mm x 83 mm x 91 mm)
PESO	6.9 oz (196 g) El tamaño y peso reales podrían variar en función del proceso de fabricación.
AUDIO	Parlante con proyección frontal de 1.95" (49.5 mm), alta definición sin pérdidas
Conectividad WIFI	El wifi de doble banda es compatible con redes 802.11a/b/g/n/ac (2.4 y 5 GHz). No admite la conexión con redes wifi ad hoc (peer-to-peer, también conocida como red de pares).
Conectividad Bluetooth	Compatibilidad con perfil de distribución de audio avanzado (A2DP, por sus siglas en inglés) para el streaming de audio desde tu dispositivo móvil al Echo Pop, o desde el Echo Pop a tu parlante Bluetooth. Perfil de control remoto para audio y video (AVRCP, por sus siglas en inglés) para controlar por voz los dispositivos móviles conectados. El control por voz no es compatible con dispositivos Mac OS X. Los parlantes Bluetooth que requieren códigos PIN no se admiten.
Requisitos del sistema	El Echo Pop viene listo para conectarse a tu red wifi. La app de Alexa es compatible con dispositivos Fire OS, Android y iOS; además, puedes acceder a ella en un navegador web. Es posible que algunos servicios y Skills requieran una suscripción u otras tarifas. Algunas Skills y funciones de Alexa pueden no estar disponibles en todos los países e idiomas y están sujetas a cambios en cualquier momento y pueden requerir suscripciones adicionales.
Tecnología de configuración	La configuración fácil Wi-Fi Simple Setup de Amazon permite conectar dispositivos inteligentes a la red wifi en tan solo unos cuantos pasos fáciles. Este es otro ejemplo de las mejoras constantes de Alexa.
Contenido de la caja	Echo Pop, adaptador de corriente blanco (15 W) y guía de inicio rápido.
Generación	Echo Pop, modelo de 2023 (1.ª generación)
Funcionalidades de privacidad	Tecnología de palabra de activación, indicadores de streaming, botón para activar/desactivar los micrófonos, opción de consultar y eliminar las grabaciones de voz, y mucho más.
Idioma	Alexa habla español e inglés

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PREMIO

7.1. ADJUDICACION DE PREMIOS:

- Todos los participantes que cumplan con su meta de consumo con su tarjeta de Débito VISA Banco Pichincha generarán oportunidades que se acumularán hasta finalizar la campaña.
- Se entregará 180 premios a los 180 clientes que más oportunidades hayan acumulado.
- Para la entrega del premio, el BANCO tomará contacto con el ganador en un término no superior a treinta (30) días laborables, contados a partir del 29 de octubre de 2024. Para tal efecto, se contarán con los datos contenidos en la base de datos del BANCO que debieron ser entregados y/o actualizados por los clientes. En el caso de no ser localizado o que los datos fueran erróneos el premio será entregado al siguiente participante en la lista de oportunidades generadas.
- La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará única y exclusivamente al ganador, el que deberá contar con sus documentos de identificación, en plena vigencia o validez.
- Si el ganador que cumpla con todos los requisitos, por cualquier circunstancia, no pudiera comparecer personalmente a la adjudicación del premio, deberá:
 - Otorgar Poder Especial ante Autoridad Competente, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, en cuyo texto deberá señalarse expresamente la facultad para recibir el premio adjudicado a nombre del Poderdante o Mandante, sin que ello implique cesión de derechos o transferencia de dominio a favor del Apoderado o Mandatario.
 - El Poder Especial en cuestión deberá encontrarse vigente a la fecha y con el señalamiento expreso antes referido debiendo además exhibirse en documento original dentro del plazo de siete (7) días contados desde el momento de ser notificado en el lugar que se le indique en la notificación. Vencido este plazo el cliente no tendrá derecho alguno sobre el premio, así como tampoco podrá reclamar indemnización de cualquier naturaleza.
 - Poderes otorgados en el extranjero ante Consulado del Ecuador, deberán ser especiales y determinar expresamente la facultad para recibir el premio adjudicado a nombre del Poderdante o Mandante, sin que ello implique cesión de derechos a favor del Apoderado o Mandatario.
 - Los poderes otorgados en el extranjero ante notario público deberán contener las facultades antes señaladas y deben estar debidamente apostillados ante autoridad competente.
 - No serán admisibles las cartas poder, cartas de autorización o cualquier otro instrumento privado, aun cuando tenga reconocimiento de firma y rúbrica ante Autoridad Competente.
- El BANCO se reserva el derecho de revisar los poderes y constatar su validez.
- Si por alguna circunstancia el cliente participante se encontrará impedido legalmente de ejercer actos de comercio, el Banco, queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presenten.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador, autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal

relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

9. IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, de acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

10. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

11. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

12. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

13. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

14. DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña, son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

15. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

16. CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.pichincha.com.

Este documento podrá ser ajustado en cualquier momento sin previo aviso a los participantes de campaña.